RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 54 EN LA PARTE QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66/ VII REG.

TALCA, 29 DE MAYO DEL 2009.

VISTOS:

El texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley N° 20.314, de Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 137, de 2001, Resolución Exenta Nº 927 /SG de Diciembre año 2008 y 944/SG diciembre 2008, Resolución exenta n° 54/ VII del 6 de mayo del año 2009, todas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Nº 137 del 2001, del Servicio Nacional de la Mujer, delegó en las personas que se encuentren ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer en la VII Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2.- Que en el marco de las competencias institucionales, el SERNAM está implementando el Programa **"MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y CONDICIONES LABORALES DE LAS JEFAS DE HOGAR AÑO 2007 al 2010"**, a través de la Unidad Mujeres Jefas de Hogar y Microempresa de la institución., teniendo como objetivo general, mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales de las mujeres jefas de hogar y de núcleo, a través de la implementación de un modelo de intervención integral, participativo, de coordinación intersectorial y de ejecución municipal.

3.- Que mediante Resolución Exenta 919/SG del 21 de diciembre de 2007, 004/SG del 2 de enero del año 2008 y Resolución Exenta n° 944, de fecha 31 de diciembre 2008, la Sra. Ministra Directora del SERNAM autorizó la continuidad y el llamado a la postulación de los Municipios a dicho Programa, para el periodos 2009.

4.- Que, con fecha 31 de diciembre del año 2008, se firma convenio de Continuidad de ejecución del Programa Jefas de Hogar con la Municipalidad de Longavi, conforme Resolución Exenta Nº 14, del 16 de enero del año 2009.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

5.- Que con fecha posterior, el ejecutor solicita una readecuación de los ítem presupuestarios determinados, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del programa, requiriendo por tanto un cambio del ítem presupuestario de ejecución asignado al proyecto, autorizado mediante Resolución Exenta N° 54 /VII del 6 de mayo del año en curso.
6.- Que, por error involuntario se consigna error en la resolución, en su parte preliminar, específicamente en su titulo, en la cual se hace mención a la aprobación de la modificación presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Parral, en circunstancias que correspondía sindicar a la Ilustre Municipalidad de Longavi.

RESUELVO:

ARTÍCULO UNICO: Rectifíquese, Resolución Exenta Nº 54/VII de fecha 6 de mayo, en su titulo, en la parte que indica, "APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONVENIO **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** – SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, REGION DEL MAULE, PROGRAMA MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y CONDICIONES LABORALES DE LAS JEFAS DE HOGAR AÑO 2009", a fin de que se consigne y entienda **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL MAULE
Servicio Nacional de la Mujer

CLAUDIA QUEZADA BRAVO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL MAULE

ALV/CCE/SMC/ alv
Distribución
- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER